

Quito D.M., a 15 de Junio de 2013

Señora
SUAD RAQUEL MANSSUR VILLAGRAN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Presente.-

Asunto: Cesión de Acciones
COMPAÑÍA DE ASESORÍA BROCASA S.A.
Expediente: 4682

De nuestras consideraciones,

FERNANDO LUIS FREILE ARDIANI y CARLO CALTAGIRONE LARIZZA, en nuestra calidad de **Presidente y Gerente General**, respectivamente, de la **COMPAÑÍA DE ASESORÍA BROCASA S.A.**, por medio de la presente tenemos a bien informar que con fecha **10 de Junio de 2013** se ha procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, las siguientes cesiones:

Nombre del **Cedente**: **CARLO ANDRE CALTAGIRONE BUREY**
Documento de Identidad: Cedula de Ciudadanía 1712386554
Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombre del **Cesionario**: **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER**
Documento de Identidad: Cedula de Identidad 1707029581
Nacionalidad: Italiana
Tipo de Inversión: Extranjera Directa

Numero de Acciones materia de la Cesión (suscritas y pagadas): 120
Valor Nominal por acción: USD \$1,00

En esa misma fecha el Cesionario constituyó **Prenda Comercial** sobre las referidas acciones, a favor del Cedente; a este respecto y de conformidad con el **Artículo 194 de la Ley de Compañías** en actual vigencia, comunicamos que hasta que se levante la referida prenda, el señor **CARLO ANDRE CALTAGIRONE BUREY** queda facultado para ejercer todos los derechos que la ley confiere al señor **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER** como propietario de las Acciones, lo cual ha sido aceptado expresamente por éstos.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el **Artículo 21 de la Ley de Compañías** en actual vigencia, SOLICITAMOS a Usted se tome en cuenta esta cesión en los registros que guardan reposo en la Superintendencia de Compañías.

NOTIFICACIONES

De ser necesario recibiremos NOTIFICACIONES, exclusivamente para este tramite, en

GRUND ABOGADOS & CONSULTORES L.L.P
Legal and Business Advisors

World Trade Center Quito
Ave. 12 de Octubre 1942 y Luis Cordero
Torre A, Oficina 1001
Quito D.M. - Ecuador
Tel. +593 2 2520938
Fax +593 2 2544691
e-mail: grundabogados@netlife.ec

Atentamente,


FERNANDO LUIS FREILE ARDIANI
Administrador
BROCASA S.A.


CARLO CALTAGIRONE LARIZZA
Representante Legal
BROCASA S.A.

Quito D.M. a, 6 de Junio del 2013

Señor
CARLO CALTAGIRONE LARIZZA
Gerente General
COMPAÑÍA DE ASESORÍA BROCCASA S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones,

Comunicamos a Usted señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, y de conformidad con el **Artículo 199 de la Ley de Compañías** en actual vigencia, que en ésta fecha hemos realizado la siguiente **cesión de acciones** de la compañía que Usted representa:

Nombre del **Cedente**: **CARLO ANDRE CALTAGIRONE BUREY**
Documento de Identidad: Cedula de Ciudadanía 1712386554
Nacionalidad: Ecuatoriana

Nombre del **Cesionario**: **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER**
Documento de Identidad: Cedula de Identidad 1707029581
Nacionalidad: Italiana
Tipo de Inversión: Extranjera Directa

Numero de Acciones materia de la Cesión (suscritas y pagadas): 120
Valor Nominal por acción: USD \$1,00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían el cedente sobre las acciones cedidas.

Ponemos también en su conocimiento para los fines legales consiguientes, que en esta misma fecha el Cesionario constituyó **Prenda Comercial** sobre las referidas acciones, a favor del Cedente; para tal efecto se realizó el 'endoso en garantía' y consecuente entrega de los títulos para que el Cedente los custodie.

A este respecto y de conformidad con el **Artículo 194 de la Ley de Compañías** en actual vigencia, comunicamos que hasta que se levante la referida prenda, el señor **CARLO ANDRE CALTAGIRONE BUREY** queda facultado para ejercer todos los derechos que la ley confiere al señor **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER** como propietario de las Acciones, lo cual ha sido aceptado expresamente por éstos.

Consecuentemente, solicitamos, de conformidad con la Ley, que se sirva inscribir la presente transferencia y prenda de las acciones mencionadas, en el libro de Acciones y Accionistas, de la 'COMPAÑÍA DE ASESORÍA BROCCASA S.A.'

Atentamente,

**CEDENTE / ACREEDOR
PRENDARIO**



CARLO A. CALTAGIRONE BUREY

**CESIONARIO / DEUDOR
PRENDARIO**



FERNANDO O. BARRELLA
MAGNOLER

Quito D.M., a 15 de Junio de 2013

Señora

SUAD RAQUEL MANSSUR VILLAGRAN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR
Presente.-

Asunto: Cesión de Acciones
COMPAÑÍA DE ASESORÍA BROCCASA S.A.
Expediente: 4682

De nuestras consideraciones,

FERNANDO LUIS FREILE ARDIANI y CARLO CALTAGIRONE LARIZZA, en nuestra calidad de **Presidente y Gerente General**, respectivamente, de la **COMPAÑÍA DE ASESORÍA BROCCASA S.A.**, por medio de la presente tenemos a bien informar que con fecha **10 de Junio de 2013** se ha procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, las siguientes cesiones:

Nombre del **Cedente**: **ALDO CALTAGIRONE**
Documento de Identidad: Pasaporte AA 3711511
Nacionalidad: Italiana
Tipo de Inversión: Extranjera Directa

Nombre del **Cesionario**: **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER**
Documento de Identidad: Cedula de Identidad 1707029581
Nacionalidad: Italiana
Tipo de Inversión: Extranjera Directa

Numero de Acciones materia de la Cesión (suscritas y pagadas): 120
Valor Nominal por acción: USD \$1,00

En esa misma fecha el Cesionario constituyó **Prenda Comercial** sobre las referidas acciones, a favor del Cedente; a este respecto y de conformidad con el **Artículo 194 de la Ley de Compañías** en actual vigencia, comunicamos que hasta que se levante la referida prenda, el señor **ALDO CALTAGIRONE** queda facultado para ejercer todos los derechos que la ley confiere al señor **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER** como propietario de las Acciones, lo cual ha sido aceptado expresamente por éstos.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el **Artículo 21 de la Ley de Compañías** en actual vigencia, SOLICITAMOS a Usted se tome en cuenta esta cesión en los registros que guardan reposo en la Superintendencia de Compañías.

NOTIFICACIONES

De ser necesario recibiremos NOTIFICACIONES, exclusivamente para este tramite, en

GRUND ABOGADOS & CONSULTORES L.L.P
Legal and Business Advisors

World Trade Center Quito
Ave. 12 de Octubre 1942 y Luis Cordero
Torre A, Oficina 1001
Quito D.M. - Ecuador
Tel. +593 2 2520938
Fax +593 2 2544691
e-mail: grundabogados@netlife.ec

Atentamente,


FERNANDO LUIS FREILE ARDIANI
Administrador
BROCASA S.A.


CARLO CALTAGIRONE LARIZZA
Representante Legal
BROCASA S.A.

Quito D.M. a, 6 de Junio del 2013

Señor
CARLO CALTAGIRONE LARIZZA
Gerente General
COMPAÑÍA DE ASESORÍA BROCCASA S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones,

Comunicamos a Usted señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, y de conformidad con el **Artículo 199 de la Ley de Compañías** en actual vigencia, que en ésta fecha hemos realizado la siguiente **cesión de acciones** de la compañía que Usted representa:

Nombre del **Cedente**: **ALDO CALTAGIRONE**
Documento de Identidad: Pasaporte AA3711511
Nacionalidad: Italiana

Nombre del **Cesionario**: **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER**
Documento de Identidad: Cedula de Identidad 1707029581
Nacionalidad: Italiana
Tipo de Inversión: Extranjera Directa

Numero de Acciones materia de la Cesión (suscritas y pagadas): 120
Valor Nominal por acción: USD \$1,00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían el cedente sobre las acciones cedidas.

Ponemos también en su conocimiento para los fines legales consiguientes, que en esta misma fecha el Cesionario constituyó **Prenda Comercial** sobre las referidas acciones, a favor del Cedente; para tal efecto se realizó el 'endoso en garantía' y consecuente entrega de los títulos para que el Cedente los custodie.

A este respecto y de conformidad con el **Artículo 194 de la Ley de Compañías** en actual vigencia, comunicamos que hasta que se levante la referida prenda, el señor **ALDO CALTAGIRONE** queda facultado para ejercer todos los derechos que la ley confiere al señor **FERNANDO OSCAR BARRELLA MAGNOLER** como propietario de las Acciones, lo cual ha sido aceptado expresamente por éstos.

Consecuentemente, solicitamos, de conformidad con la Ley, que se sirva inscribir la presente transferencia y prenda de las acciones mencionadas, en el libro de Acciones y Accionistas, de la 'COMPañÍA DE ASESORÍA BROCCASA S.A.'

Atentamente,

**CEDENTE / ACREEDOR
PRENDARIO**



CARLO A. CALTAGIRONE BUREY
Apoderado del ALDO CALTAGIRONE

**CESIONARIO / DEUDOR
PRENDARIO**



FERNANDO O. BARRELLA
MAGNOLER



Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: SEXTA

De: PODER GENERAL

Otorgado por: ALDO CALTAGIRONE

A favor de: CARLO CALTAGIRONE BUREY

El: 18 DE FEBRERO DE 2011

Parroquia:

Cuántía:

23 DE DICIEMBRE DE 2011

Quito, a

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2 552890 - 2 554772 - Fax: 2 554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



02
taoia

FODER GENERAL

ALDO CALTAGIRONE

A FAVOR DE

CARLO ANDRE CALTAGIRONE BUREY

CUANTIA: INDETERMINADA

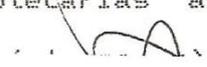
Di: 2 copias -4

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho (18) de febrero del dos mil once, a las diez horas, ante mí, DOCTORA DORIS ALMEIDA HURTADO, NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO SUPLENTE, por licencia de su titular, Doctor FERNANDO POLO ELMIR, mediante oficio de Acción de Personal número TRES UNO NUEVE - DP - DDP, de fecha once de febrero del dos mil once, de la Delegación Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece, el señor ALDO CALTAGIRONE, soltero.- El compareciente es italiano, domiciliado en Italia de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien identifico

DECLARACION DE NOTARIO

bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste que YO ALDO CALTAGIRONE, titular del Pasaporte número AA tres siete uno uno cinco uno uno, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad italiana, domiciliado temporalmente en esta ciudad de Quito, por mis propios derechos, libre y voluntariamente, confiero PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de mi hermano, CARLO ANDRE CALTAGIRONE BUREY, titular de la cedula de identidad número: uno siete uno dos tres ocho seis cincí cinco cuatro, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la parroquia de Cumbayá, jurisdicción del Distrito Metropolitano del Cantón Quito, hábil para ejercer derechos y contraer obligaciones, para que, en mi nombre y representación, realice los siguientes actos: a) Administre y de estimarlo pertinente, adquiera bienes o los enajene, sean estos, muebles o inmuebles; b) Contraiga obligaciones solidarias entre el poderdante y otras personas; c) Otorgue Garantías solidarias, prendarias e hipotecarias a



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Con carácter preferente, reciba dinero, valores enviados desde el exterior, títulos fiduciarios a nombre del poderdante, o a nombre del mandatario; f) Intervenga en todos los juicios de carácter civil, laboral, administrativo, mercantil, inclusive de carácter penal; g) Otorgo a mi mandatario amplias facultades para que, en mi nombre y representación, gire, acepte, endose, y proteste cheques, letras de cambio, pagarés a la orden u otros medios de pago; h) Expresa y señaladamente, confiero a mi mandatario la facultad de representarme en las celebraciones de juntas, deliberaciones, reuniones y más actos de carácter societario relacionados específicamente con la empresa ecuatoriana ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA? de la cual soy accionista en el porcentaje equivalente al cincuenta por ciento del paquete accionario de esa persona jurídica; y.- i) En relación directa con la específica facultad constante en el literal inmediato anterior, mi poderdante, solicitará el asesoramiento y patrocinio del Dr. Hernán Novillo Rodas, profesional del derecho en libre ejercicio, quién intervendrá en calidad de Procurador Judicial, si el caso o los casos lo ameritaran; más aún, en el evento de que se imponga la necesidad de intervenir en juicios de cualquier orden que involucre a ASESINMOAS INMOBILIARIA Y ASESORIA SOCIEDAD ANONIMA, ya sea



intervendrá en calidad de Procurador Judicial, cumplirá con lo dispuesto expresamente en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente Instrumento Público. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Hernán Novillo con matrícula mil ochocientos dieciséis del Colegio de Abogado de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, se ratifica en ella, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Aldo Caltagirone

f) SR. ALDO CALTAGIRONE

AA3771511

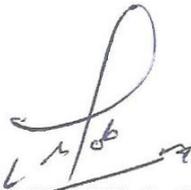


La Notaría
[Signature]

du 10 @

[Signature]

RAZON: Se otorgó ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICA DEL PODER GENERAL, otorgado por ALDO CALTAGIRONE, a favor de CARLO CALTAGIRONE BUREY, el mismo que no ha sido revocado y se encuentra vigente hasta la presente fecha, debidamente firmado y sellado. En Quito, a veinte y tres de diciembre de dos mil once.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

